

PROGRAMA DE GOBIERNO

"JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLÍ"

RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA

Candidato a la Alcaldía de Caracolí Antioquia 2024 - 2027



CARACOLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

2023

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN13

- 1. TRAYECTORIA, LIDERAZGO SOCIAL Y POLÍTICO DE: RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA ASPIRANTE A LA ALCALDÍA DE CARACOLÍ ANTIOQUIA 2024-2027**15**
 - DIAGNÓSTICO MUNICIPAL 16
- 2.1. CARACOLÍ- Generalidades 16
- 2.2. Aspectos geográficos 16
 - 2.3.1. Pirámide poblacional 19
 - 2.3.2. Población desagregada por sexo19
 - 2.3.3. Población étnica20
- 2.4. Información SISBEN IV20
- 2.5. Ingresos y gastos totales per cápita (Pesos corrientes)21
- 2.6. Rubros de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita (Pesos corrientes)21
- 2.7. Resumen Sistema General de Regalías SGR22
- 2.8. Asignación presupuestal Sistema General de Regalías SGR22
- 2.9. SGP Distribución porcentual de asignaciones SGP por sectores 23
- 2.10. SGP Porcentaje de ejecución presupuestal por sector 23
- 2.11. Porcentaje de inversión con recursos propios 24
- 2.12. Indicador de desempeño fiscal 24
- 2.13. Principales cultivos transitorios según producción (Toneladas Tn)25
- 2.14. Principales cultivos permanentes según producción (Toneladas Tn)25
- 2.15. Cobertura de Acueducto y Alcantarillado 26
- 2.16. Déficit cuantitativo de vivienda 26
- 2.17. Desagregación de coberturas en educación 26
- 2.18. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior 27
- 2.19. Calidad Pruebas saber 11 Matemáticas (Puntos de 100)27
- 2.20. Pruebas saber 11 Lectura crítica (Puntos de 100)27
- 2.21. Salud Aseguramiento 28
- 2.22. Cobertura del régimen subsidiado28
- 2.23. Estadísticas en salud29

- 2.24. Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes 29
- 2.25. Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes 30
- 2.26. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes 31
- 2.27. Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes 32
- 2.28. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes 32
- 2.29. Medidas correctivas al Código Nacional de Policía mas impuestas en la entidad territorial 33
- Recaudo efectivo por impuesto predial (Pesos recaudados por cada \$1.000 de avalúo)33
- 2.31. Uso de instrumentos de ordenamiento terrirorial34
- 2.32. Catastro: predios, avalúos y Estado34
- 2.33. Medición de Desempeño Municipal (MDM)35
- 2.34. Ranking **35**
- 2.35. Componente de gestión Ranking gestión 36
- 2.36. Componente resultados- Ranking resultados 36
 - 3. VALORES INSTITUCIONALES 37
- 3.1. Honestidad37
- 3.2. Transparencia 37
- 3.3. Participación 37
- 3.4. Eficiencia 37
- 3.5. Probidad38
- 3.6. Compromiso38
- 3.7. Empatía **38**
- 3.8. Liderazgo38
- 3.9. Mérito 38
- 3.10. Celeridad 38
- 4. MISIÓN**39**
- 5. VISIÓN**39**
- 6. AGENDA TEMÁTICA CON VISIÓN TERRITORIAL39
- 7. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA41
- 7.1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.41

- 7.2. Seguridad humana y justicia social.41
- 7.3. Derecho humano a la alimentación.41
- 7.4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.42
- 7.5. Convergencia regional.42
 - 8 EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.42
- 8.1. Paz total. 42
- 8.2. Los actores diferenciales para el cambio.43
- 8.3. Estabilidad macroeconómica. 43
- 8.4. Política Exterior con enfoque de género:43
 - 9 OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ONU44
 - 10 LINEAS ESTRATÉGICAS46

10.1 BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ46

- 10.1.1 Componente: Educación con calidad para el progreso de Caracolí 46
- 10.1.2 Componente: Reconocimiento del Patrimonio y Cultura de Caracolí 48
- 10.1.3 Componente: Ciclo de vida para el progreso de Caracolí50
- 10.1.4 Componente: Caracolí diverso e incluyente52
- 10.1.5 Componente: Equidad de Género para el progreso 53
- 10.1.6 Componente: Deporte, recreación y actividad física 55
- 10.1.7 Componente: Salud y Protección Social para todos 56
- 10.1.8 Componente Seguridad Alimentaria para todos 58
- 10.1.9 Componente Vivienda para todos61

10.2COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ62

- 10.2.1 Componente: Caracolí 4.062
- 10.2.2 Componente: Por un Caracolí turístico 64
- 10.2.3 Componente: Infraestructura social para el progreso del territorio 65
- 10.2.4 Componente: Campo con progreso66
- 10.2.5 Componente: Caracolí y la minería responsable 68
- 10.2.6 Componente: Caracolí virtual 69

10.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO DE CARACOLI**70**

10.3.1 Componente Agua Potable y Saneamiento Básico 70

- 10.3.2 Componente: Gestión del riesgo de desastres71
- 10.3.3 Componente: Energía**72**
- 10.3.4 Componente: Ambiente y Desarrollo Sostenible 73

10.4LEGALIDAD Y TERRITORIO POR EL PROGRESO DE CARACOLI**75**

- 10.4.1 Componente: Edificación de Paz**75**
- 10.4.2 Componente: Seguridad y Convivencia Ciudadana**76**
- 10.4.3 Componente Territorio 77

10.5GOBERNANZA PARA EL PROGRESO DE CARACOLI**79**

- 10.5.1 Componente: Buen Gobierno y Ciudadanía Participativa 79
- 10.5.2 Componente: Fortalecimiento Institucional80
- 10.5.3 Componente: Desempeño Institucional82

CONCLUSIONES**84**LISTA DE REFERENCIAS**85**

FIGURAS

- Figura 1 Caracolí en Antioquia. 17
- Figura 2 Subregión Magdalena Medio Antioqueño 17
- Figura 3 Proyección población Caracoli 202318
- Figura 4 Pirámide Poblacional Caracolí 19
- Figura 5 Población desagregada por sexo 19
- Figura 6 Población Étnica20
- Figura 7 Información SISBEN IV20
- Figura 8 Rubro de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita21
- Figura 9 Asignación Presupuestal Sistema General de Regalías 22
- Figura 10 Distribución presupuestal de asignaciones SGP por sectores 23
- Figura 11 Porcentaje de ejecución presupuestal por sector23
- Figura 12 Índice de Desempeño fiscal 24
- Figura 13 Principales cultivos transitorios según producción25
- Figura 14 Principales cultivos permanentes según producción25
- Figura 15 Cobertura de Acueducto y Alcantarillado 26
- Figura 16 Déficit cualitativo de vivienda 26
- Figura 17 Desagregación de coberturas en educación 26
- Figura 18 Tasa de tránsito inmediato a la educación superior27
- Figura 19 Calidad Pruebas SABER 11 Matemáticas 27
- Figura 20 Calidad Pruebas SABER 11 Lectura crítica27
- Figura 21 Salud- Aseguramiento 28
- Figura 22 Aseguramiento distribución afiliados 28
- Figura 23 Cobertura Régimen Subsidiado28
- Figura 24 Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes29
- Figura 25 Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes 32
- Figura 26 Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes 32
- Figura 27 Medidas correctivas al CNP más impuestas 33
- Figura 28 Recaudo efectivo por impuesto predial 33
- Figura 29 Uso de instrumentos de ordenamiento territorial 34
- Figura 30 Catastro: Predios, avalúos y Estado 34

Figura 31 Medición de Desempeño Municipal 35

Figura 32 Ranking35

Figura 33 Ranking gestión 36

Figura 34 Ranking Resultados36

TABLAS

Tabla 1 Aspectos geográficos Caracolí 17

Tabla 2 Aspectos demográficos Caracolí 18

Tabla 3 Población desagregada por sexo20

Tabla 4 Resumen Sistema General de Regalías22

Tabla 5 Porcentaje de inversión con recursos propios 24

Tabla 6 Estadísticas en salud29

GRÁFICAS

Gráfica 1 Ingresos Totales y Gastos per cápita21

Gráfica 2 Porcentaje de Inversión con recursos propios24

Gráfica 3 Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes 30

Gráfica 4 Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes31

INTRODUCCIÓN

"JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLI"

Caracolí, realizará transformaciones en pro de mejorar la convivencia y la justicia, elementos fundamentales para cerrar las brechas urbano-rurales y socio económicas. Buscará articularse con los lineamientos de la paz del gobierno nacional y generar alianzas técnicas y económicas con la nación, cooperantes nacionales e internacionales y con el sector empresarial.

La apuesta territorial de paz permitirá que Caracolí transite hacia un territorio libre de violencias y tenga mayores oportunidades de generar desarrollo social y económico incluyente.

Enfocaremos los instrumentos y ejercicios de planeación territorial de manera integral atendiendo de forma prioritaria aquellos sectores económicos y sociales con mayor conflictividad, y fortaleciendo los de mayor desarrollo y avance puntualizando sobre sus asignaciones presupuestales, los programas a financiar con los recursos territoriales y aquellos que requieran de gestiones para su cofinanciación, concurrencia de la nación u otros mecanismos de financiación.

Llevaremos a cabo una gestión pública responsable, transparente, gerencial, participativa y prospectiva, basada en la concertación social, el diálogo democrático, la generación de confianza y el compromiso de largo plazo.

Este programa de gobierno está construido sobre cimientos tan fuertes como los son las voces de las bases sociales de Caracolí, a lo largo y ancho de su territorio, reúne el sentir, el conocimiento, las vivencias y las expresiones de todos y cada uno de sus ciudadanos, ávidos de cambios que se reflejen en mayores y mejores oportunidades y el buen vivir.

Los enfoques del Programa de Gobierno, Territorio- Seguridad Humana y Competitividad, busca garantizar la diversidad y la inclusión, coloca a los caracoliceños y caracoliceñas en el centro del accionar público, propiciando la participación e intervención directa de todos los actores en su propio desarrollo; las mujeres, las víctimas, los niños, las

niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las comunidades éticas, la comunidad LGBTIQ+, la comunidad campesina y las personas con discapacidad harán parte integral de las transformaciones propuestas.

La seguridad alimentaria en todas sus dimensiones: disponibilidad suficiente y estable, acceso y consumo oportuno y permanente de alimentos, así como la generación de excedentes para la comercialización, como mecanismo de autonomía económica y desarrollo rural del territorio recibirán por fin el debido tratamiento como derechos fundamentales constitucionales, así mismo, nuestros campesinos serán sujetos de derechos y de especial protección como lo consagra la Ley.

promover las condiciones para que nuestro municipio esté libre de necesidades: donde la salud, el ambiente y la economía promuevan el desarrollo; libre de miedos, donde la seguridad política contribuirá al camino hacia una paz duradera; y por último libre para vivir

con dignidad: donde la seguridad alimentaria, seguridad comunitaria y seguridad personal darán la garantía de los derechos humanos.

1. TRAYECTORIA, LIDERAZGO SOCIAL Y POLÍTICO DE: RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA ASPIRANTE A LA ALCALDÍA DE CARACOLÍ ANTIOQUIA 2024-2027

Nacido en Caracolí, Antioquia en el año 1968 de padre obrero del ferrocarril y madre ama de casa, estudió primaria y secundaria en la IE de Caracolí, su infancia y niñez estuvo vinculada a La Infancia Misionera, Catequesis, Acólito, Scout. Al terminar séptimo toma la decisión de continuar sus estudios de bachillerato en el Seminario de Misiones de Yarumal, pero regresa a mitad del grado once para graduarse como bachiller del Gabriel Correa Vélez. Prestó servicio militar en 1988 condecorado con la medalla Juan B. Solarte al mejor soldado del contingente y al año siguiente inicia su etapa universitaria graduándose de Psicología en la Universidad de Antioquia, Maestrando en Psicoterapia en la Universidad Pontificia Bolivariana, Especialización en Psicología Organizacional en la Universidad de Antioquia y Especialización en Gestión Pública en la Universidad de Medellín (éstas últimas dos todas las materias cursadas, pendiente el grado).

Trayectoria profesional como Gerente Comercial y Gerente General de Línea Comunicaciones durante 23 años gestionando las cuentas y la relación pública y contractual con las principales empresas del sector privado de Colombia como Bancolombia, Redeban, Credibanco, Claro, Tigo, Movistar, Huawei, Sirion, etc. Laboró como Secretario de Gobierno de Caracolí años 2008 y 2009, desde allí identificó grandes oportunidades de progreso de para su comunidad y desde entonces se puso como propósito ser Alcalde de su municipio para traer todo ése progreso para sus paisanos. Fue candidato a la Alcaldía de Caracolí en el año 2019 ocupando el segundo lugar y desde entonces no ha parado de entrar en contacto con su comunidad para escuchar sus necesidades y sueños y para comunicar las oportunidades de progreso que se identifican para todos.

De su perfil podemos resaltar que es un dedicado Emprendedor Empresarial, Filántropo, Amoroso, respetuoso y cuidador de los animales y la naturaleza en general. Su actividad física prefiere hacerla al aire libre entrando en contacto con la naturaleza.

A nivel político es muy interesado en los temas de Progreso de las comunidades, competitividad de los territorios, emprendimiento empresarial, crecimiento económico, cultural y educativo para todos, vías y agroindustria.

2. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

2.1. CARACOLÍ- Generalidades

Código DANE: 05142

Subregión (SGR): Magdalena Medio

Categoría Ley 617 de 2000: 6

Población: 4.746 habitantes (2023)

Región: Eje Cafetero

Entorno de Desarrollo (DNP): Intermedio

Extensión: 263 Km2

Densidad Poblacional: 18.05 Hab/Km2 (2023).

2.2. Aspectos geográficos

Caracolí es un municipio colombiano del departamento de Antioquia, hace parte de la región del Magdalena Medio a 146 kilómetros de Medellín.

El casco urbano se asienta sobre la cordillera de San Lucas, en la ramificación de los ríos Nare y Nus sobre una hondonada que conforma la altura conocida como "La Quiebra", en cercanías a la ribera del río Nus a 625 msnm, ver Tabla 3. Alrededor de la cabecera municipal se elevan varias colinas, siendo el Alto del Sol, Alto de la Virgen, Alto del Cristo, Alto del Algarrobo y alto de la Cruz, los más representativos (Caracolí, n.d.).

El municipio de Caracolí se compone de quince veredas y la cabecera urbana; las veredas son: Canalones, Santa Isabel, Cascarón, El sesenta y Dos, Botijas, Sardinas, Quebradona, La María, Las águilas, El Buey, El Bagre, La Cortada, La Mesa, Canutillo y El Pital. Limita al norte con el municipio de maceo, al oriente con el municipio de Puerto Berrio, al occidente con el municipio de San Roque y al sur con los municipios de San Carlos y puerto Nare. El municipio fue fundado por Rodolfo Ceballos en 1886 y erigido como municipio en 1963 (Giraldo, n.d.)

16



Figura 1 Caracolí en Antioquia.

Fuente: tomado de caracoli-antioquia.gov.co

Coordenada s	6° 24´01" de latitud norte, y 74°45´28" de longitud oeste
Área urbana	0,63 Km ²
Área rural	261,4 Km ²
Extensión total	262.03 Km ² o 26.203 Has.
Temperatur	26°C promedio
a	
Altura	625 msnm

Tabla 1 Aspectos geográficos Caracolí

Fuente: Caracoli-antioquia.gov.co

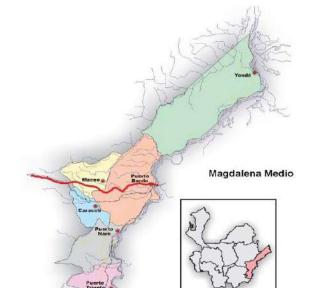


Figura 2 Subregión Magdalena Medio Antioqueño

Fuente: tomado de caracoli-antioquia.gov.co

Antioquia

2.3. Aspectos demográficos

Según el último Censo Nacional de Población y Vivienda, realizado en 2018, por el DANE, para el 2023, hay una proyección poblacional de 4.746 habitantes, 3,033 de ellos en la cabecera municipal y 1.713 en zonas rurales dispersas.

El 63,9% de la población se ubica en la cabecera municipal, mientras que el 36,1% restante en los centros poblados y rural disperso de las veredas.

Año	Cabecera	Centro poblado y	Total
		rural disperso	
2018	2.739	1.843	4.582
2019	2.756	1.781	4.537
2020	2.794	1.738	4.532

Tabla 2 Aspectos demográficos Caracolí

Fuente: elaboración propia con datos del DANE (2019)

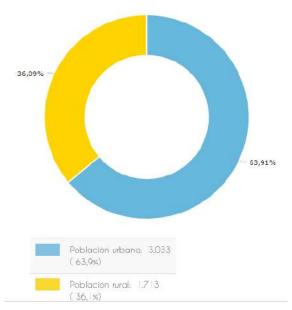


Figura 3 Proyección población Caracoli 2023

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023

Con respecto a la pirámide poblacional, se estima que el mayor grupo etario corresponde a niños entre 0 y 4 años con el 7,1% de la población, lo que implica un mayor compromiso con políticas públicas de primera infancia, alineadas con programas nacionales de protección a esta etapa. De otro lado, la población en edad productiva entre los 15 y los 55 años representa el 49,4% de la población total, lo que indica la necesidad de establecer programas de empleo digno, innovación, competitividad y apoyo a las iniciativas productivas y de transformación entre otras.

3.3.1. Pirámide poblacional

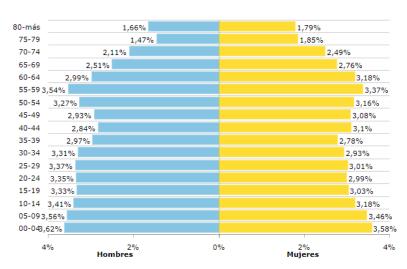


Figura 4 Pirámide Poblacional Caracolí

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023

3.3.2. Población desagregada por sexo

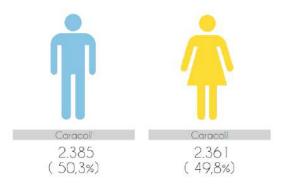


Figura 5 Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023

AÑO	Hombres	Mujeres	Total
2018	2.316	2.266	4.582
2019	2.292	2.245	4.537
2020	2.286	2.246	4.532
2021	2.318	2.284	4.602
2022	2.351	2.322	4.673
2023	2.385	2.361	4.746

Tabla 3 Población desagregada por sexo

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2023

3.3.3. Población étnica

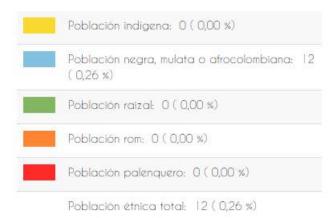


Figura 6 Población Étnica

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018. Elaboración DNP - 2018

3.4. Información SISBEN IV

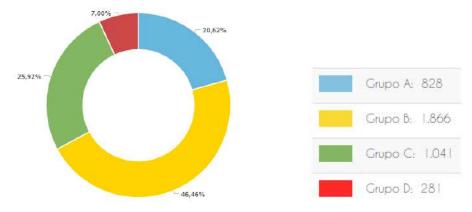
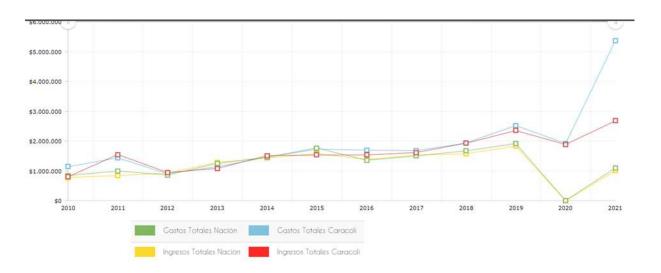


Figura 7 Información SISBEN IV

Fuente DNP-2022

3.5. Ingresos y gastos totales per cápita (Pesos corrientes)



Gráfica 1 Ingresos Totales y Gastos per cápita

Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE, 2010-2021

De acuerdo con la gráfica, y el último año reportado por TerriData del DNP, muestra en el año 2021, que el total de ingresos per cápita del Municipio de Caracolí fue de \$2.677.387,50 y de la nación \$1.001.017,00 y los gastos totales per cápita de Caracolí fueron de \$5.372.106,00, en comparación con la nación que fueron de \$1.099.117,28.

3.6. Rubros de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita (Pesos corrientes)

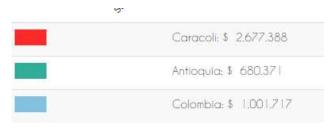


Figura 8 Rubro de operaciones efectivas de caja a nivel per cápita

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2021

3.7. Resumen Sistema General de Regalías - SGR

RESUMEN SGR	RESUMEN SGP	RESUMEN INGRESOS CORRIENTE
Total de recursos asignados per cápita -SGR(Bienio)-Pesos Corrientes)	(Total de recursos asignados per cápita - SGP - Pesos corrientes)	(Total de recaudo de ingresos corrientes per cápita - Pesos corrientes)
\$181.225	\$1.013.180	\$635.959
Fuente DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2017-2018	Fuente: DNP a partir de información en SICODIS SGP y DANE - 2021	Fuente: DNP a partir de información del FUT y DANE - 2021

Tabla 4 Resumen Sistema General de Regalías

Fuente: DNP - SICODIS SGR, 2012-2018 (Pesos corrientes)

3.8. Asignación presupuestal Sistema General de Regalías - SGR

	Pesos corrientes
Total de asignaciones SGR 2017-2018	\$ 291,905,996
Total de asignaciones SGR 2015-2016	\$ 224,446.386
Total de asignaciones SGR 2013-2014	\$ 328.984.631
Total de asignaciones SGR 2012	\$ 235.355.667

Figura 9 Asignación Presupuestal Sistema General de Regalías

Fuente: DNP - SICODIS SGR, 2012-2018 (Pesos corrientes)

3.9.SGP - Distribución porcentual de asignaciones SGP por sectores

Categoria	Pesos corrientes (2021)	% (2021)
Educación	\$ 106.870.665	2,29%
Salud	\$ 1.470.967.211	31,55%
Agua potable	\$ 576. 33.06	12,36%
Propósito géneral	\$ 2.382.255.196	51,09%
Alimentación escolar	\$ 17.551.374	0,38%
Ribereños	\$ 0	0,00%
Resguardos Indígenas	\$ 0	0,00%
Primera infancia	\$ 0	0,00%
	Educación Salud Agua potable Propósito general Alimentación escolar Ribereños Resguardos indígenas	Educación \$ 106.870.665 Salud \$ 1.470.967.211 Agua potable \$ 576.133.061 Propósito general \$ 2.382.255.196 Alimentación escolar \$ 17.551.374 Ribereños \$ 0 Resguardos indígenas \$ 0

Figura 10 Distribución presupuestal de asignaciones SGP por sectores

Fuente: DNP - SICODIS SGP 2017-2021

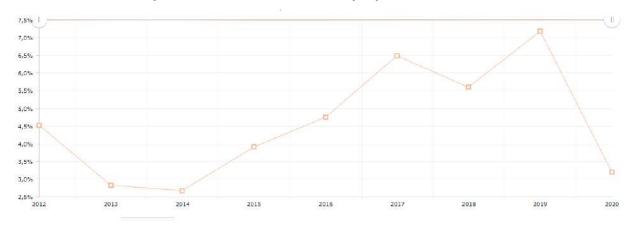
3.10. SGP - Porcentaje de ejecución presupuestal por sector



Figura 11 Porcentaje de ejecución presupuestal por sector

Fuente: DNP a partir de información del FUT y SICODIS SGP - 2016

3.11. Porcentaje de inversión con recursos propios



Gráfica 2 Porcentaje de Inversión con recursos propios

Fuente: DNP a partir de información del FUT 2012-2020

2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
4,53%	2,83%	2,67%	3,91%	4,76%	6,49%	5,60%	7,18%	3,19%

Tabla 5 Porcentaje de inversión con recursos propios

Se evidencia que en los últimos años, ha ido disminuyendo el porcentaje de inversión con recursos propios, observándose porcentajes que van desde 4,75% a 7,19% entre los años 2026 y 2019 pero de solo 3,19% en el año 2020.

3.12. Indicador de desempeño fiscal



Figura 12 Índice de Desempeño fiscal

3.13. Principales cultivos transitorios según producción (Toneladas - Tn)

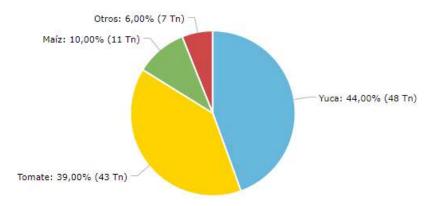


Figura 13 Principales cultivos transitorios según producción

Fuente: UPRA - 2020

3.14. Principales cultivos permanentes según producción (Toneladas - Tn)

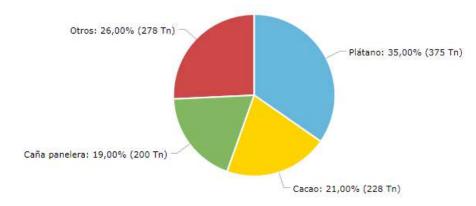


Figura 14 Principales cultivos permanentes según producción

Fuente: UPRA - 2020

3.15. Cobertura de Acueducto y Alcantarillado



Cobertura de acueducto (REC)

Cobertura de alcantarillado (REC)

Figura 15 Cobertura de Acueducto y Alcantarillado

Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - 2021

3.16. Déficit cuantitativo de vivienda

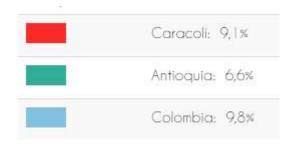


Figura 16 Déficit cualitativo de vivienda

Fuente: DANE - Censo 2018

3.17. Desagregación de coberturas en educación



Figura 17 Desagregación de coberturas en educación

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2020

3.18. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

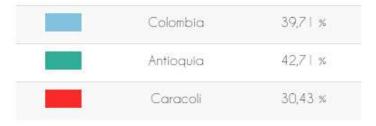


Figura 18 Tasa de tránsito inmediato a la educación superior

Fuente: Ministerio de Educación Nacional - 2020

3.19. Calidad - Pruebas saber 11 - Matemáticas (Puntos de 100)

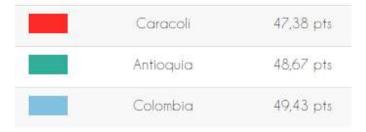


Figura 19 Calidad Pruebas SABER 11 - Matemáticas

Fuente: ICFES - 2021

3.20. Pruebas saber 11 - Lectura crítica (Puntos de 100)

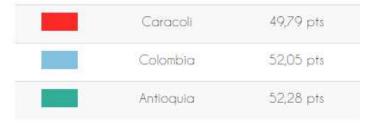


Figura 20 Calidad Pruebas SABER 11 Lectura crítica

Fuente: ICFES - 2021

3.21. Salud - Aseguramiento

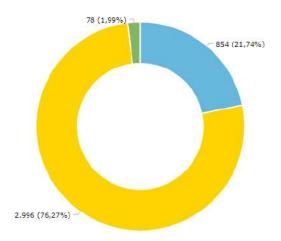


Figura 21 Salud- Aseguramiento

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2021



Figura 22 Aseguramiento distribución afiliados

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2021

3.22. Cobertura del régimen subsidiado



Figura 23 Cobertura Régimen Subsidiado

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2021

3.23. Estadísticas en salud

	Tasa de mortalidad (x cada 1.000 habitantes). Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2020	Razón de Mortalidad Materna a 42 dias. Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social – 2020	Tasa de fecundidad (x cada 1.000 mujeres en edad fértil. Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2016	Tasa mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos). Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2020	Cobertura vacunación pentavalente en menores de 1 año. Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2020
Colombia	5,97	65,78	50,68	17,6	76,6
Antioquia	5,97	47,36	43,19	12,6	69,0
Caracoli	7,06	0	44,44	14,6	78,6

Tabla 6 Estadísticas en salud

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social - 2020

Convivencia y Seguridad Ciudadana

3.24. Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes

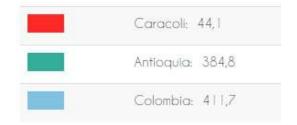
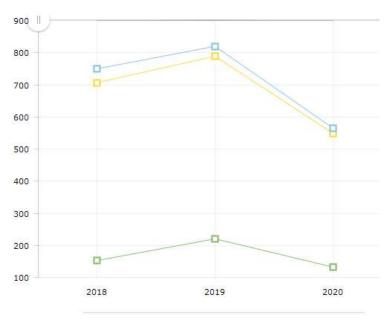


Figura 24 Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes

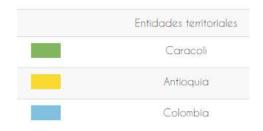
Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE - 2020

3.25. Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes

Para el año 2020, se reportan tasas así: Caracolí132,29, Antioquia 548,57, Colombia 564,81

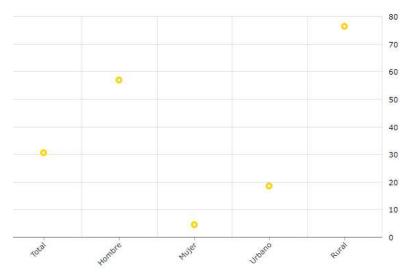


Gráfica 3 Tasa de hurto común por cada 100.000 habitantes



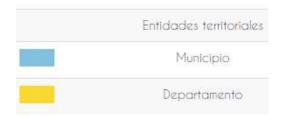
3.26. Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes

No se evidencia en la gráfica círculos azules lo que representa un porcentaje de 0% en este indicador para el Municipio de Caracolí



Gráfica 4 Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes

Fuente: DNP, con datos de MinDefensa y DANE - 2020



3.27. Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes

Caracolí evidencia en este indicador para el año 2018 una tasa del 6,48% aproximadamente y para el 2019 del 66,12% aproximadamente.

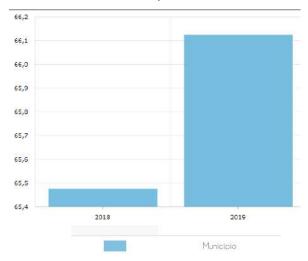


Figura 25 Tasa de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes

Fuente: DNP, con datos de Medicina Legal y DANE

3.28. Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

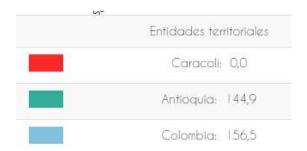


Figura 26 Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes

Fuente: DNP, con datos de Medicina Legal y DANE - 2019

3.29. Medidas correctivas al Código Nacional de Policía mas impuestas en la entidad territorial

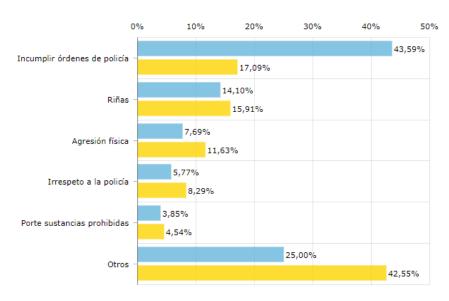
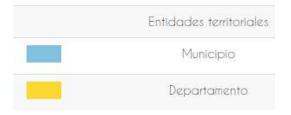


Figura 27 Medidas correctivas al CNP más impuestas

Fuente: DNP, con datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional - 2020



Gestión del Ordenamiento Territorial

3.30. Recaudo efectivo por impuesto predial (Pesos recaudados por cada \$1.000 de avalúo)



Figura 28 Recaudo efectivo por impuesto predial

Fuente: DNP a partir de información del FUT y el IGAC - 2020

3.31. Uso de instrumentos de ordenamiento terrirorial

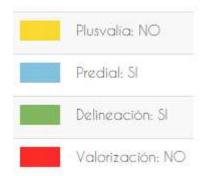


Figura 29 Uso de instrumentos de ordenamiento territorial

Fuente: DNP a partir de información del FUT y el IGAC - 2020

3.32. Catastro: predios, avalúos y Estado

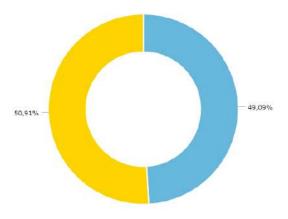


Figura 30 Catastro: Predios, avalúos y Estado

Fuente: IGAC - 2021

	Urbano	Rural	Total
Predios	994	1.031	2.025
% de predios	49,1%	50,9%	
Estado	Actualizado	Actualizado	

3.33. Medición de Desempeño Municipal (MDM)

Grupo de capacidades iniciales G-3 Medio

		2021		
	Puntaje	Posición grupo CI	Puntaje promedio grupo Cl	Posición nacional
Gestión	36,40	206	51,36	977
Resultados	70,55	73	68,32	358
Índice final de desempeño municipal	35,69	208	51,31	985

Figura 31 Medición de Desempeño Municipal

Fuente: DNP - SPT - 2021

3.34. Ranking

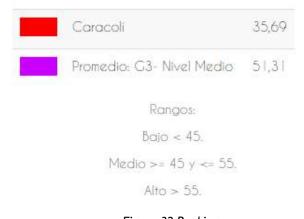


Figura 32 Ranking

Fuente: DNP - SPT - 2021

3.35. Componente de gestión - Ranking gestión

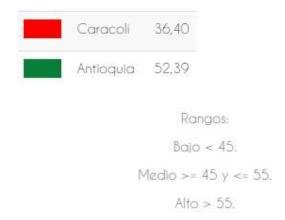


Figura 33 Ranking gestión

Fuente: DNP - SPT - 2021

3.36. Componente resultados- Ranking resultados



Figura 34 Ranking Resultados

Fuente: DNP - SPT - 2021

3. VALORES INSTITUCIONALES

3.1. Honestidad

Todas nuestras decisiones y acciones se regirán por el principio de la honestidad y la sinceridad, nos comprometemos a hacer y a comunicar a la ciudadanía todos los asuntos institucionales y de gestión pública con la mayor rigurosidad y apego al respeto, sin acudir a la mentira, el engaño, la trampa o la corrupción. Mostraremos un actuar integro y con conciencia clara y transparente de nuestra administración municipal.

3.2. Transparencia

Tal y como lo consagra la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, en el Municipio de Caracolí como entidad que administra recursos de naturaleza pública y prestador servicios a la ciudadanía, garantizaremos que la información bajo nuestro control estará a disposición de todos los ciudadanos de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

3.3. Participación

Garantizaremos el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que consagra la obligación del Estado de promover, proteger y garantizar la participación de la ciudadanía en la vida política, administrativa, económica, social y cultural y así mismo a controlar el poder público.

3.4. Eficiencia

Nos comprometemos a respetar el marco constitucional de este principio, el cual se encuentra consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Propenderemos en este sentido, por alcanzar la máxima racionalidad de la relación costobeneficios asumiendo con responsabilidad el deber de maximizar el rendimiento y los resultados con costos menores, planificando los recursos financieros de hacienda a fin de satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad.

3.5. Probidad

Asumiremos con respeto y diligencia el principio de probidad en la administración pública, orientando a los servidores públicos y contratistas a observar una conducta funcionaria intachable, un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular.

3.6. Compromiso

Como lo consagra el Código de Integridad, propenderemos porque todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas, sean conscientes de la importancia de su rol y estar en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se relacionan en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

3.7. Empatía

Fomentaremos la vocación de servicio como una de las características principales de todos y cada uno de los servidores públicos y contratistas de "Juntos por el Progreso de Caracolí". Practicaremos la empatía colocándonos en los zapatos de los demás, de la ciudadanía en general sin ninguna distinción pero especialmente en la población más vulnerable.

3.8. Liderazgo

Movilizaremos a cada ciudadano y cada servidor público y contratista para que asuman su parte de responsabilidad y sean consecuentes con su manera de actuar.

3.9. Mérito

Garantizaremos a respetar la Constitución Nacional y el principio constitucional del mérito, acudiendo al concurso público para el ingreso, la permanencia y el ascenso en los cargos de carrera administrativa

3.10. Celeridad

Nos comprometeremos a impulsar oficiosamente los procesos e incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. MISIÓN

La transformación municipal es el principal objetivo de la propuesta "*Juntos por el Progreso de Caracoli*", llevar al municipio a otro nivel de desarrollo que permita generar riqueza y oportunidades para todos, cuidando el equilibrio entre desarrolló humano y el medio ambiente, lograr un municipio desarrollado en armonía con la naturaleza.

5. VISIÓN

En el 2032, CARACOLÍ por sus condiciones y sus posibilidades de clima y ubicación será uno de los destinos de inversión más importantes a nivel departamental, por eso debe potenciar su recurso humano para prepararlo a asumir el progreso del municipio.

6. AGENDA TEMÁTICA CON VISIÓN TERRITORIAL

Este Programa de Gobierno, se sustenta sobre el conocimiento previo de las realidades territoriales del Municipio de Caracolí, lo cual ha permitido evidenciar la magnitud de las dinámicas y problemáticas actuales, insumo fundamental para la formulación de soluciones reales, realizables y viables financiera y técnicamente.

Las propuestas han sido enriquecidas con información veraz y actualizada obtenida de diversas fuentes de información primarias y secundarias, dando especial relevancia a las expresiones de ciudadanos, lideres y actores claves en el territorio, su manifestación de intereses y expectativas, además de la revisión de instrumentos y documentos de la gestión municipal y la información territorial consolidada en el sistema de estadísticas municipal y departamental TERRIDATA.

A través del dialogo pluralista e incluyente de ciudadanos, líderes y actores en el Municipio de Caracolí se obtuvo insumos vitales para la la construcción de este Programa de Gobierno, "Juntos por el Progreso de Caracolí", son ellos como beneficiarios finales, quienes con su conocimiento, pervivencia en el territorio y la manifestación de sus dinámicas, necesidades y problemáticas han permitido definir las propuestas de estrategias,

compromisos, objetivos y acciones a realizar en el corto y mediano plazo, las cuales serán el contenido de los programas y proyectos bandera del Plan de Desarrollo.

7. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

EJES DE TRANSFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco transformaciones

7.1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua.

Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

7.2. Seguridad humana y justicia social.

Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

7.3. Derecho humano a la alimentación.

Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

7.4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

7.5. Convergencia regional.

Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

8 EJES TRANSVERSALES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

8.1. Paz total.

Entendida como una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas,

tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial.

8.2. Los actores diferenciales para el cambio.

El cambio que propone es con la población colombiana en todas sus diversidades para lograr transformaciones que nos lleven a una sociedad inclusiva, libre de estereotipos y estigmas, que supera las discriminaciones de tipo económico, social, religioso, cultural y político, así como las basadas en género, étnicoracial, generacionales, capacidades físicas, de identidad y orientación sexual, donde la diversidad será fuente de desarrollo sostenible y no de exclusión. De igual forma busca superar las brechas ocasionadas por el conflicto armado y por las divisiones entre lo urbano y lo rural. Actores como las mujeres, la comunidad LGBTIQ+, las víctimas, las niñas y los niños, las comunidades étnicas, los jóvenes, las personas con discapacidad y la comunidad campesina son parte integral de las transformaciones propuestas por este Plan.

8.3. Estabilidad macroeconómica.

Tiene como objetivo definir un conjunto de apuestas en materia económica para garantizar la disponibilidad de los recursos públicos que permitirán financiar las transformaciones, las cuales están enmarcadas en la actual coyuntura económica global, regional y nacional.

8.4. Política Exterior con enfoque de género:

El Gobierno Nacional, bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

9 **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ONU**

Ilustración: Objetivo de Desarrollo Sostenible¹ (ODS) ONU



Fuente: www.ods.gov.co

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por los Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, estableció 17 objetivos (ODS) y 169 metas a ser alcanzadas para el año 2030. A partir de estos, se busca desencadenar cambios sistemáticos para un futuro sostenible, superando barreras que impidan el adecuado funcionamiento de la sociedad. (Dariah, Salleh, & Shafiai, 2016).

https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Éste ha sido el punto de partida de una nueva reflexión sobre las políticas, los actores y la gobernanza de la cooperación internacional, ya que mejorar la provisión de bienes públicos globales en materia de medioambiente, salud, educación, seguridad y estabilidad, resulta necesaria como condición habilitadora para el desarrollo de los países.

Para orientar técnicamente la incorporación de estos objetivos, Colombia redactó el Conpes Nacional 3918 de 2018: Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, documento que establece estrategias, metas e indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 en el país, ofreciendo una hoja de ruta del desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente.

10 LINEAS ESTRATÉGICAS

10.1 BIENESTAR SOCIAL PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ

El Municipio de Caracolí desde su visión del territorio, tiene la responsabilidad de ser garante de los derechos innatos de sus habitantes y de la satisfacción de sus necesidades básicas, acudiendo a los principios de equidad y de igualdad a fin de disminuir los índices de pobreza y pobreza extrema.

En el sentido de garantizar bienestar a sus habitantes, debe intervenir de forma acertada, eficiente, oportuna y con enfoque diferencial, sectores tales como educación, salud, vivienda, recreación y deportes, cultura y grupos vulnerables, integrando estrategias, acciones, programas y proyectos institucionales que den respuesta a las necesidades y problemáticas y además permitan generar oportunidades de progreso y desarrollo para toda la población.

10.1.1 Componente: Educación con calidad para el progreso de Caracolí

La educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Nacional, es por ello que "Juntos por el progreso de Caracolí", pretende garantizar a la población Caracoliceña una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades al ser humano de desarrollo sostenible y de salir del ciclo de la pobreza y empoderar a las personas para lograr su autonomía económica.

Con la formulación del Plan Educativo Municipal, en mora de actualizar desde hace as de cinco ocho años, de acuerdo a las realidades modernas y a los cambios globales, se pretende diseñar una adecuada planeación educativa con objetivos fundamentalmente sociales y con amplia cobertura y pertinencia, internacionalización de la formación, propendiendo por sistemas que apunten a mejorar la calidad de la educación del Municipio de Caracolí que se vea reflejada no solo en los resultados cuantitativos sino cualitativos del estudiante y sus educandos.

Para mejorar la calidad educativa buscaremos entre otros factores, garantizar la cobertura tanto en el área urbana como rural, legalizar los títulos de los centros educativos rurales CER, lo cual permita invertir en infraestructura educativa con enfoque 4,0, tecnología e innovación, y así potenciar las habilidades y capacidades de la población educativa.

Asignaremos recursos financiero necesarios para la adecuación y mantenimiento de los centros educativos rurales y de las instituciones educativas urbanas, con instalaciones modernas y tecnológicas, el equipamiento educativo con mobiliario de primera calidad, laboratorios, espacios deportivos, culturales, espacios de capacitación y administrativos.

Se buscará impulsar y fortalecer las alianzas para una educación técnica y tecnológica que mejore la competitividad de nuestros jóvenes, además el diseño de un programa de becas de estímulo estudiantil para coadyuvar en la educación superior de nuestros jóvenes talento.

El resultado de las pruebas saber en el municipio de Caracolí, reporta índices bajos de resultados; el último reporte presentado por TerriData, muestra que en el año 2021 los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales obtuvieron en las pruebas con mayor peso en el resultado final como son matemáticas y lectura crítica, de 100 puntos posibles, 47,38 puntos y 49,79 puntos respectivamente. Como es bien sabido, el logro de mayores resultados en las pruebas saber, favorece en alto porcentaje el paso a la universidad pública, en este sentido, desarrollaremos un programa que fortalezca las capacidades de los estudiantes en estas dos áreas académicas.

El mundo y la globalidad en su competitividad exige mayores cualificaciones de los jóvenes el día de hoy, uno de los principales factores que potencia y favorece las oportunidades después de terminar el bachillerato, es el manejo óptimo de un segundo idioma, siendo el inglés el idioma más hablado en el mundo y una herramienta fundamental no solo desde el punto de vista del desarrollo personal, cognitivo y de lograr mejores y mayores oportunidades económicas, desarrollaremos un programa de bilingüismo, a través del cual, los jóvenes puedan obtener conocimiento y fluidez.

Con fundamento en la Ley 2216 de 2022 promoveremos la educación inclusiva y el

desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.

Garantizaremos el recurso necesario para suministrar transporte escolar a nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes tanto de la zona urbana como rural.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.1.1 Garantizar cobertura educativa
- 9.1.1.2 Infraestructura Educativa
- 9.1.1.3 Equipamiento educativo
- 9.1.1.4 Legalización predios educativos rurales
- 9.1.1.5 Alianzas para la educación técnica y tecnológica
- 9.1.1.6 Enfoque alternativo para la educación media
- 9.1.1.7 Escuela diversa e inclusiva
- 9.1.1.8 Maestros formación para el SER
- 9.1.1.9 Deserción escolar
- 9.1.1.10 Calidad educativa (Pruebas saber)
- 9.1.1.11 Analfabetismo
- 9.1.1.12 Bilingüismo
- 9.1.1.13 Fondo de becas Municipales y Departamentales
- 9.1.1.14 Internet para la educación
- 9.1.1.15 Subsidio al Transporte escolar
- 9.1.1.16 Formular el Plan Educativo Municipal PEM

10.1.2 Componente: Reconocimiento del Patrimonio y Cultura de Caracolí

"Tanto el desarrollo humano como el desarrollo económico requieren tener como punto de referencia el desarrollo humano, y éste es posible a partir de la cultura propia de las personas, esto es, que cuando las personas viven juntas, compiten, trabajan, se contradicen de cierta manera y cooperan, es la cultura la que los vincula, posibilitando el desarrollo personal; también es ella la que define las relaciones con la naturaleza y con el orden que quieren seguir

en su relación entre sí y con el mundo"² (Figueroa, María. E. pag.5).

La Ley 397 de 1997, en su artículo 1°, literal 3, consagra que "El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana."

Juntos por el progreso de Caracolí, promoverá el reconocimiento del Patrimonio y la Cultura de Caracolí, garantizará las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de la cultura, de los habitantes de Caracolí, así como fortalecer los campos cultural, artístico y patrimonial del Municipio.

Llevaremos a cabo la implementación efectiva del Plan Municipal de Cultura construido en el año 2023, fortaleceremos las escuelas populares de arte EPA en todas sus disciplinas, con un número mayor de artistas formadores y dotación para aplicar la metodología "aprender haciendo".

Impulsaremos y acompañaremos el fortalecimiento del Concejo Municipal de Cultura, como espacio de encuentro para la cultura entre el Estado y la Ciudadanía, en el sentido de seguir construyendo la política cultural del Municipio y formulando proyectos para el desarrollo de la cultura, la identidad y el patrimonio de Caracolí.

Trabajaremos para crear una marca cultural distintiva del Municipio mediante el arte y la cultura, para lo cual realizaremos permanentemente agendas culturales tanto en la zona urbana como rural. Llevaremos nuestro patrimonio e identidad cultural a otras regiones y subregiones del Departamento de Antioquia y de Colombia en general.

Se destinará recursos para la dotación de las escuelas de arte EPAS, adecuación de la Casa de la Cultura Municipal y del Centro de Memoria Histórica de Caracolí y antigua estación

49

² Desarrollo humano y cultura: una visión humanista de la diversidad. https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf11/articulo14.pdf

del Ferrocarril de Antioquia, Biblioteca de Caracolí.

Fortaleceremos el canal comunitario Caracoli TV como un espacio digital interactivo entre la institucionalidad y la comunidad en general, informando con calidad y veracidad asuntos de interés comunitario y sirviendo además de plataforma para que los jóvenes puedan explorar y probar sus capacidades y habilidades en las áreas del arte y la comunicación.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.2.1 Creación de escuela populares de arte y cultura EPAS
- 9.1.2.2 Agenda Cultural y encuentros subregionales
- 9.1.2.3 Recuperación del Patrimonio Cultural material e inmaterial de Caracolí
- 9.1.2.4 Dotación escuelas de arte
- 9.1.2.5 Mejoramiento de la Infraestructura Cultural (Casa de la Cultura- Biblioteca)
- 9.1.2.6 Fortalecimiento del canal de televisión comunitario- CARACOLI TV

10.1.3 Componente: Ciclo de vida para el progreso de Caracolí

Si de potenciar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de una población se trata debemos iniciar por reconocer cada uno de los eslabones del ciclo de vida del individuo, este enfoque parte de reconocer que, en general, en cada etapa del ciclo de vida, desde el nacimiento hasta el final de la vida, se tienen diferentes necesidades vitales, expectativas sociales, capacidades, y responsabilidades.

Estos aspectos son dinámicos y difieren de acuerdo con el contexto social e histórico. Los datos estadísticos desagregados por rangos de edad son insumo para la comprensión de estas características y para el diseño de acciones orientadas a esas distintas etapas, esto implica que, si se potencian las capacidades y oportunidades desde la gestación y primera infancia, pasando por la juventud y adultez, los beneficios serán mayores y las desventajas y riesgos menores dentro del proceso de envejecimiento.

De acuerdo con el último censo nacional realizado en el 2018, Caracolí cuenta con una población de 4.786 habitantes proyección al año 2023, con respecto a la pirámide poblacional, se estima que el grupo etario de primera infancia el cual corresponde a niños entre 0 y 5 años representan el 7,2% de la población distribuidos así, niños 3,62%, niñas 3,58%. Niños de 5-18 años representan el 19,97% distribuidos así, niños 10.3%, niñas 9,67%.

Los jóvenes entre la edad de 18 a 28 años representan el 12,72% de la población, distribuidos así, hombres 6,72%, mujeres 6,0%. Los adultos mayores representan el mayor grupo poblacional con un total de 28,72%, distribuidos así, hombres 14,28%, mujeres 14,44%.

Conocer la proporción poblacional implica un mayor compromiso con políticas públicas de primera infancia, jóvenes y adolescentes y adulto mayor, las cuales alineadas con programas nacionales de protección a cada etapa permitirá jalonar recursos del nivel departamental y nacional para los programas y proyectos orientados a satisfacer las necesarias en cada una de las etapas y atender un ciclo de vida municipal con calidad, pertinencia y oportunidad.

Haremos intervención en cada etapa del ciclo de vida de la población, desde la gestión hasta la edad adulta, identificando en cada una de ellas sus necesidades y vulnerabilidades con un enfoque prospectivo que permita realizar intervenciones previas en el grupo de edad anterior.

Mujeres gestantes, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores tendrán cada uno de ellos un tratamiento especial y acorde con sus necesidades. Se destinarán recursos para la protección de niños, niñas y adolescentes buscando combatir la desnutrición, prevenir la violencia sexual, física y psicológica y el fortalecimiento de la familia como base fundamental para el desarrollo.

Nos articularemos con las madres comunitarias del ICBF y con las madres de los hogares FAMI de manera armoniosa y de trabajo en equipo con el propósito de estructurar programas y proyectos orientados a participar de una crianza sana, armoniosa y feliz para nuestros niños y niñas en la primera infancia.

Fortaleceremos el comité de Transito Armónico para definir acciones que permitan que

el tránsito de nuestros niños y niñas hacia la escuela sea un proceso de alegría y entusiasmo para iniciar la nueva etapa de la escolaridad.

El adulto mayor será altamente reconocido con acciones que busquen su bienestar absoluto y el disfrute pleno de sus años dorados, fortaleceremos el cabildo mayor, acompañándolos para hacer de las elecciones una fiesta democrática que represente alegría y buen vivir.

Realizaremos campañas de sensibilización a toda la población para el cuidado y protección de nuestros adultos mayores, daremos un acompañamiento en especie aquellos en mayores condiciones de vulnerabilidad buscando garantizar que sus necesidades básicas estén satisfechas.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.3.1 Juntos por la Primera Infancia
- 9.1.3.2 Juntos por nuestros niños, niñas y adolescentes
- 9.1.3.3 Juntos fortaleciendo lazos familiares
- 9.1.3.4 Jóvenes con competencias para el progreso
- 9.1.3.5 Adulto Mayor y casa de la edad dorada
- 9.1.3.6 Actualizar política pública de Infancia y Adolescencia
- 9.1.3.7 Actualizar política pública de Juventudes
- 9.1.3.8 Actualizar política pública Adulto Mayor

10.1.4 Componente: Caracolí diverso e incluyente

En Caracolí se garantizarán los derechos a la diversidad de género y orientación sexual de la población y otros con enfoque generacional e intercultural, con ello se buscará superar las barreras y la desigualdad, trabajando para extinguir todas las formas de violencia y discriminación económica, social, cultural y política.

Seremos un municipio más inclusivo de toda la población independiente de su condición económica, preferencia sexual, raza, ideología policía o creencia religiosa, esto implicara avanzar hacia la inclusión sociolaboral con trabajo digno y decente, acceso y permanencia en el sistema educativo en entornos seguros y libres de violencias.

De acuerdo con el último censo nacional DANE-2018, Caracolí tiene un 0,26% de población negra, multa o afrocolombiana. Impulsaremos su reconocimiento desde el respeto y la cordialidad comunitaria para lo cual desarrollaremos programas y proyectos cuyo propósito sea la reivindicación y empoderamiento en el territorito, de su identidad cultural y riqueza étnica.

Impulsaremos programas de formación y de empleabilidad inclusivos para las personas con discapacidad o capacidad especiales, además acceso a todos los servicios sociales de educación, salud y bienestar tal como lo consagra la Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, desarrollaremos una planeación pública a diez años para garantizar que los gobiernos futuros den el tratamiento reglamentado a esta población, para lo cual se formulará la Política Pública de Discapacidad del Municipio.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.4.1 Caracolí- Identidad Afro
- 9.1.4.2 Caracolí territorio Arco Iris
- 9.1.4.3 Apoyo multidimensional a la población con discapacidad
- 9.1.4.4 Actualizar política pública de discapacidad

10.1.5 Componente: Equidad de Género para el progreso

Para Juntos por Caracolí es prioridad trabajar por el reconocimiento de las brechas que hay entre hombres y mujeres en el goce efectivo de sus derechos, en este sentido, es necesario aumentar las capacidades y habilidades que tienen las mujeres urbanas y rurales y generar

para ellas nuevas oportunidades laborales, mayor acceso a redes de conocimiento, innovación y emprendimiento.

De acuerdo con la pirámide poblacional prospectiva año 2023, realizada por el DANE, caracolí cuenta con 2,358 hombres que representan el 50,3% de la población y 2.361 mujeres que representan el 49.8% de la población.

Con fundamento en la "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer", tratado internacional adoptado en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Impulsaremos programas que desde la niñez estén orientados a empoderar a las niñas, adolescentes y jóvenes como individuos de respeto y valoración. Promocionaremos una marca de "nuestras mujeres se respetan y se valoran", con charlas, conferencias, conversatorios, debates sobre los derechos de las mujeres consagrados en el tratado.

Fortaleceremos los programas de emprendimiento orientados a mujeres y grupos de mujeres emprendedoras tanto de la zona urbana como rural, articulándonos con instituciones de educación, de capacitación, de apoyo al emprendimiento y de financiamiento de sus iniciativas; todas estas acciones encaminadas a la generación de ingresos y de autonomía económica.

Articularemos esfuerzos con la E.S.E. Hospital San Pio X y otras instituciones de salud para desarrollar programas y campañas permanentes de prevención de enfermedades tales como el cáncer de mama y de cuello uterino, de igual forma como Profamilia para llevar a cabo jornadas de esterilización y acompañamiento profesional en temas de planificación familiar.

Desde la Comisaria de Familia fortaleceremos la atención a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, garantizando su protección y el restablecimiento de sus derechos y su autoestima.

Fomentaremos en las mujeres su empoderamiento por el territorio y su capacidad de liderar procesos públicos y de interés general que jalonen el desarrollo de sus comunidades.

Desarrollaremos talleres de capacitación y propositivos llamados "mujeres en la política" para fomentar su participación democrática y la postulación para cargos de elección popular.

Promoveremos espacios, oportunidades y servicios que permitan a las mujeres rurales ejercer sus derechos económicos, educativos, sociales y políticos en favor de la equidad de género, la seguridad alimentaria y el desarrollo de sus familias y comunidades.

Nos alinearemos con las convenciones internaciones y con las políticas públicas naciones y departamentales de mujeres, para formular la política pública de genero del Municipio de Caracolí

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.5.1 Generación de Ingresos y autonomía económica para las mujeres
- 9.1.5.2 Mujeres sanas
- 9.1.5.3 Mujeres libres de violencias
- 9.1.5.4 Mujeres políticas que construyen la paz
- 9.1.5.5 Mujeres rurales emprendedoras
- 9.1.5.6 Mujeres que promueven el arte y la cultura
- 9.1.5.7 Formular Política Pública de Género
- 9.1.5.8 Habilitación de espacio físico para la casa de la mujer

10.1.6 Componente: Deporte, recreación y actividad física

Fortaleceremos en la zona urbana y rural los programas del deporte, la actividad física y la recreación, dirigidos a mejorar el uso del tiempo libre, a promocionar la vida saludable y la competencia sana que además reconstruya tejido social y facilite la solución pacífica de los conflictos en las comunidades.

Promoveremos la generación de empleo alrededor de las escuelas deportivas y la

construcción y mejoramiento de las actuales y nuevas infraestructuras deportivas. Aumentaremos el número de monitores deportivos en función de ofrecer entrenamientos especializados en diversas disciplinas deportivas.

Asignaremos recursos públicos municipales y gestionaremos proyectos para robustecer el fondo para el deporte en procura de mejorar las dotaciones deportivas de las distintas disciplinas y realizar mantenimiento a los equipos deportivos existentes, tales como las bicicletas y el gimnasio municipal.

Estructuraremos un proyecto municipal para adecuar o construir infraestructura física para trasladar el gimnasio municipal desde la Escuela Santa Teresita, a un lugar con las condiciones estructurales óptimas para la práctica de esa disciplina deportiva.

Planearemos con absoluta diligencia y rigurosidad el desarrollo de torneos y encuentros deportivos, tanto en la zona urbana, rural, subregional o departamental, para lo cual destinaremos recursos públicos municipales y formularemos proyectos para obtener recursos del Ministerio del Deporte o de Indeportes Antioquia.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.6.1 Escuelas de entrenamiento deportivo
- 9.1.6.2 Torneos deportivos para la integración
- 9.1.6.3 Infraestructura deportiva
- 9.1.6.4 Dotación y mantenimiento de equipos deportivos.
- 9.1.6.5 Sede deportiva para Gimnasio Municipal

10.1.7 Componente: Salud y Protección Social para todos

De acuerdo con Ministerio de Salud y Protección Social datos años 2021, consultados en TerriData, el Municipio de Caracolí tiene 854 afiliados al régimen contributivo lo que representa el 21,74%, tiene 2.996 afiliados al régimen subsidiado lo que representa el 76,27% y tiene 78 afiliados al sistema de regímenes especiales.

Como representantes del Estado, seremos responsables por la operación adecuada de los procesos del sistema de régimen subsidiado, en virtud de nuestra competencia descentralizada frente al bienestar de nuestra población. En este sentido reforzaremos los mecanismos de identificación y afiliación de la población objeto descubierta, así mismo, realizaremos las inversiones, contrataciones y seguimiento necesarios de la ejecución de los recursos que financian el Régimen (recursos de Esfuerzo Propio, de la Nación (SGP) y del FOSYGA).

Haremos seguimiento y vigilancia al acceso efectivo a los servicios contratados por las EPS-S, por parte de la población beneficiaria, es decir, sobre la ejecución misma de los contratos suscritos con las EPS-S.

Fortaleceremos el programa de Atención Primara en Salud, aplicando especial énfasis en acciones de salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, en una cultura de autocuidado, en orientación individual, familiar y comunitaria, en atención en salud integral, integrada y continua, en la participación de la comunidad desde un enfoque territorial.

Adaptaremos y adoptaremos los contenidos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública del Municipio de caracolí, a través del Plan Territorial de Salud así mismo formularemos y ejecutaremos con rigurosidad y eficiencia el Plan de Salud pública de Intervenciones Colectivas, en el marco de los lineamientos que para el efecto expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

Llevaremos a cabo campañas de capacitación a la comunidad sobre las características del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, en donde además se concienticen sobre el riesgo a la salud por el NO aseguramiento y las consecuencias que puede traer a corto y mediano plazo.

Fomentaremos en lideres comunitarios seleccionados de distintos niveles y sectores el desarrollo de competencias ciudadanas en Atención Primaria e Salud (APS) para toda la

comunidad, orientando acciones a la construcción de entornos saludables a través de la construcción de planes de mejoramiento para las necesidades y problemáticas de salud.

Asignaremos recursos para el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria y su dotación de la E.S.E. Hospital San Pio X.

Acompañaremos los procesos de desempeño institucional de la E.S.E Hospital San Pio X para promover y perfeccionar la alimentación de los sistemas de bases de datos estadísticos, para diseñar planes de prevención e intervención en salud y para mejorar la atención en salud a la comunidad, buscando mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.7.1 Fortalecimiento de instrumentos de estadística, bases de datos y planeación en salud
- 9.1.7.2 Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud
- 9.1.7.3 Infraestructura en salud
- 9.1.7.4 Plan decenal de Salud Pública y otros planes
- 9.1.7.5 Promoción y fortalecimiento de los servicios de salud
- 9.1.7.6 Atención primaria en salud APS
- 9.1.7.7 Salud mental para la población

10.1.8 Componente Seguridad Alimentaria para todos

La desnutrición es el resultado del consumo insuficiente de alimentos y de la aparición repetida de enfermedades infecciosas. La desnutrición implica tener un peso corporal menor a lo normal para la edad, tener una estatura inferior a la que corresponde a la edad (retraso en el crecimiento), estar peligrosamente delgado o presentar carencia de vitaminas y/o minerales (malnutrición por carencia de micronutrientes o mejor conocida como hambre oculta) (UNICEF, 2006).

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2016 el 45,0% de las muertes en menores de cinco años está asociada a factores relacionados a la nutrición. Los

datos para el país muestran una disminución generalizada conforme lo reporta el Ministerio de Salud y la Protección Social, y para el Departamento de Antioquia la mortalidad por desnutrición en menores de cinco años presentó una tendencia a la reducción entre los años 2015 a 2017.

De acuerdo con datos del Ministerio de Salud y Protección Social, obtenidos de TerriData, durante el año 2020, el Municipio de Caracolí tuvo una tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año (x cada 1.000 nacidos vivos) de 14,6%, por encima de la tasa del Departamento de Antioquia de 12.6% y debajo de la tasa nacional de 17,6%. Si bien, las muertes de menores de cinco años están asociadas en la mayoría de los casos con factores relacionados con la nutrición, el concepto nos lleva a revisar aspectos como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad.

En ese orden de ideas, "Juntos por el Progreso de Caracolí", se compromete a formular programas y proyectos orientados a garantizar la disponibilidad suficiente y permanente de alimentos sanos e inocuos, así como de asegurar el acceso y consumo de nuestros niños y niñas en la primera infancia. Nos articularemos permanentemente con los programas del ICBF, madres comunitarias y Hogares FAMI, en el sentido de coadyuvar en labor de proveer salud y bienestar a nuestros infantes.

Colombia cuenta con el Conpes 113 de 2008, que estableció Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo "Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad". (PDD Antioquia 2020-2023, pág. 58)

Definiremos acciones que permitan contribuir a la disminución de las desigualdades sociales y económicas, asociadas a la inseguridad alimentaria y nutricional, en los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad. Daremos especial a los adultos mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema garantizando que puedan acceder a una alimentación sana y suficiente.

Durante el cuatrienio 2024-2028, se formulará en Caracolí la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional - SAN, garantizando en su contenido programas y proyectos a diez años, orientados a garantizar seguridad alimentaria y nutrición para la población, para este cuatrienio se asignarán recursos que aseguren el 100% de cobertura para la alimentación escolar de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así mismo, las condiciones idóneas de infraestructura y dotación de los restaurantes escolares.

Se llevarán a cabo programas institucionales en alianza con la E.S.E. Hospital San Pio X para desarrollar programas de alimentación y nutrición sana y con la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente para el desarrollo de proyectos productivos agrícolas y pecuarios que permitan una mayor disponibilidad de alimentos y abastecimiento de los productos de la canasta básica familiar, sembrados y cosechados por nuestros mismos campesinos.

Adecuaremos un espacio físico- bodega para almacenar en óptimas condiciones los alimentos que hacen parte del programa de alimentación escolar y de otros programas de alimentación departamentales y nacionales.

Continuaremos alimentando de manera juiciosa y responsable las bases de datos que almacenan información pertinente y valiosa para los programas, estrategias y políticas SAN

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.8.1 Formular la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- 9.1.8.2 Programa de alimentación escolar
- 9.1.8.3 Infraestructura para la alimentación escolar
- 9.1.8.4 Dotación de los restaurantes escolares
- 9.1.8.5 Complementación alimentaria
- 9.1.8.6 Infraestructura para la alimentación escolar
- 9.1.8.7 Sistema de Información SAN (SISMANÁ)

10.1.9 Componente Vivienda para todos

"El concepto de tener vivienda digna implica contar con un lugar propio o ajeno que le permita a la persona desarrollarse en unas mínimas condiciones de dignidad y en el cual pueda desarrollar su proyecto de vida. El artículo 51 de la Constitución Política consagró el acceso a una vivienda digna como un derecho de todas las personas y dispuso además que el Estado tiene la obligación de implementar políticas públicas y fijar las condiciones necesarias para garantizar este derecho promoviendo planes de vivienda de interés social y demás estrategias necesarias para que el compromiso con la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales se materialice." (Sentencia T-409/13 C.C.)

Durante el cuatrienio, la administración municipal "Juntos por el Progreso de Caracoli", se compromete a gestionar programas, proyectos y recursos para mejorar el acceso a la vivienda digna de la población de Caracoli con déficit cualitativo de vivienda.

Definiremos una ruta de acción ágil y acuciosa para lograr concluir la legalización de títulos de las casas urbanas de un gran número de familias del Municipio que llevan años esperando recibir en sus manos los títulos de propiedad, entre los proyectos a emprender estará la legalización de las casas de la Unidad Residencial Villa Esperanza y 87 predios urbanos dispersos que están a la espera de sus títulos de propiedad por acto administrativo u ordenamiento del trámite notarial o judicial.

Nos comprometemos a gestionar un proyecto que nos permita obtener recursos para la reubicación de familias que tengan su vivienda ubicada en zonas de alto riesgo de desastres.

Realizaremos las gestiones necesarias para formalizar los predios de propiedad privada rural a los pobladores rurales y a las entidades de Derecho Público, conforme al Decreto Ley 902 de 2017.

Gestionaremos los recursos necesarios y formularemos programas y proyectos propios y solidarios con otros entes cooperantes para la construcción de vivienda nueva VIS y para el mejoramiento de vivienda urbana y rural.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.1.9.1 Mejoramiento, legalización y titulación de vivienda social
- 9.1.9.2 Legalización casas Villa Esperanza
- 9.1.9.3 Legalización predios urbanos
- 9.1.9.4 Reubicación vivienda de alto riesgo
- 9.1.9.5 Proyecto de vivienda de interés social VIS
- 9.1.9.6 Mejoramientos de vivienda campesina
- 9.1.9.7 Mejoramientos de vivienda urbana

10.2 COMPETITIVIDAD PARA EL PROGRESO DE CARACOLÍ

10.2.1 Componente: Caracolí 4.0

De acuerdo con el último censo nacional DANE-2018, la proyección realizada al año 2023, indica que Caracolí tiene una población en edad productiva entre los 15 y los 55 años representa el 49,4% de la población total (4.746), lo que indica la necesidad de establecer programas de empleo digno, innovación, competitividad y apoyo a las iniciativas productivas y de transformación entre otras.

Durante el cuatrienio, "Juntos por el progreso de Caracolí" liderado por Alveiro Cadavid, buscará contribuir al desarrollo humano integral, el fomento y la potenciación de las capacidades de toda las población del Municipio de Caracolí, con estrategias de inclusión, acceso a derechos y oportunidades, de igual forma, promoción de la equidad para la igualdad en aras de bienestar y calidad de vida digna y plena para toda la población.

Se buscará habilitar una Agencia de Pública Municipal, que esté articulada con todas las bases de datos de las APE de la subregión y del Departamento de Antioquia, conexión que permitirá conocer en tiempo real y oportuno las oportunidades de empleo que sean pertinentes a las habilidades y competencias labores de la población municipal inscrita.

Buscaremos hacer conexión con las instituciones públicas y privadas que promueven programas de emprendimiento en diversos sectores de la economía, de tal forma que la población urbana y rural tenga acceso al conocimiento del paso a paso para desarrollar sus iniciativas de negocio y como encontrar financiamiento para sus unidades productivas.

Haremos un estudio riguroso de la Ley 2069 DE 2020, Ley de Emprendimiento en Colombia, la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar las oportunidades de generación de ingresos de la población, el bienestar social y la equidad.

Haremos alianzas con instituciones de formación académica o comercial que acompañen a los emprendedores en el camino de la formalización y la empresarización a través de modelos comerciales con ánimo de lucro o de la economía solidaria, ESALES, (cooperativas, pre-cooperativas, asociaciones, corporaciones, fundaciones, entre otros) buscando que el aparato productivo de Caracolí se potencie y que apoyados en actividades empresariales responsables logremos un municipio competitivo e innovador, donde el desarrollo económico nos permita cerrar brechas sociales, generar y aumentar ingresos de la población y disminuir la migración hacia las grandes ciudades.

Gestionaremos programas de capacitación orientadas al conocimiento de las capacidades empresariales tales como registro de marca, marketing, planes de negocio, formulación de proyectos, registro Invima, formalización, área contable, presupuestos, entre otros.

Acompañaremos y fortaleceremos a los comercializadores de productos cárnicos en su proyecto asociativo y empresarial para el cumplimiento de la normatividad vigente, el impulso y la modernización de sus negocios.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.2.1.1 Agencia Pública de Empleo Caracolí
- 9.2.1.2 Caracolí Emprendedor y con acceso a mercados
- 9.2.1.3 Acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
- 9.2.1.4 Fomento de la Empresarización y la formalización
- 9.2.1.5 Fomento de la Economía Social y Solidaria
- 9.2.1.6 Fomento de la economía industrial, comercial y de servicios
- 9.2.1.7 Fortalecimiento de la economía popular
- 9.2.1.8 Impulso asociativo y empresarial a los comercializadores de productos cárnicos

10.2.2 Componente: Por un Caracolí turístico

Buscaremos consolidar a Caracolí como un destino turístico en el Magdalena Medio Antioqueño, basado en el turismo responsable y sostenible.

Propenderemos por el fortalecimiento de las capacidades territoriales en temas turísticos, generaremos una marca reconocible en el departamento de Antioquia y que derive de nuestras tradiciones culturales y potenciales atractivos: agua, clima, topografía, economía, gastronomía, historia férrea, deportes extremos, fiestas tradicionales, sitios de interés público.

Recuperar y actualizar si es necesario la normatividad municipal vigente en materia de fomento al turismo alineándola con las políticas y estrategias departamentales y nacionales vigentes, así mismo acompañar la puesta en marcha de consejos o comités municipales de turismo creados, a través de los cuales de forma participativa se construya un plan de acción que contenga oportunidades, debilidades, fortalezas, estrategias y acciones a encaminar para potenciar el turismo en Caracolí.

Gestionar recursos departamentales y nacionales para desarrollar un proyecto turístico de alto impacto que sea definido en consenso por los comités de turismo y que reúna principalmente las características de mayor impacto económico, mayor número de beneficiarios y sostenibilidad.

Promoveremos entre los prestadores de servicios turísticos del Municipio de Caracolí, la

expedición y actualización anual del Registro Nacional de Turismo - RNT, como herramienta fundamental para fortalecer la actividad desde el punto de vista legal, económico y de acceso a financiación.

Haremos alianzas con prestadores de servicios a nivel subregional, departamental y nacional para estructurar estrategias en conjunto que beneficien a ambos gana-gana para el fortalecimiento del turismo en doble vía.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.2.2.1 Alianzas para la promoción del Turismo local y subregional
- 9.2.2.2 Marketing turístico
- 9.2.2.3 Desarrollo de habilidades territoriales para el turismo
- 9.2.2.4 Desarrollo de competencias territoriales para el turismo
- 9.2.2.5 Infraestructura para el turismo

10.2.3 Componente: Infraestructura social para el progreso del territorio

Como representantes del Estado, nos comprometemos a velar por la conservación y el sostenimiento de las vías públicas destinadas a la circulación de la población caracoliceña, vehículos o animales.

Conscientes de que los vías terciarias o vías rurales son parte de las condiciones necesarias para un acceso igualitario a los servicios de salud, educación y justicia, así como parte fundamental del desarrollo económico de la población campesina, garantizaremos la estabilización permanente de las vías terciarias, la construcción de nuevas vías y de aumentar el número de kilómetros de placa huella especialmente en los puntos neurálgicos del territorio, los cuales se ven muy afectados en las épocas de invierno y los lugares con pendientes de mayor inclinación. Obras transversales, bateas, muros de contención, puentes, serán considerados para un mayor impacto en la formulación de los proyectos de infraestructura.

Nos comprometemos al mantenimiento y construcción de caminos veredales, mediante obras de estabilización que permitan el tránsito adecuado de vehículos automotores en los cuales sea factible para el campesino, durante todos los días del año, sacar sus productos agropecuarios para la comercialización.

Solicitaremos a la Promotora Ferrocarril de Antioquia o a quien corresponda, la entrega en comodato de las infraestructuras férreas aún vigentes en el Municipio de Caracolí, tales como el espacio conocido como "el profiláctico" y el "campamento sombrilla verde". Nos comprometeremos a su mantenimiento y recuperación sin afectar su arquitectura histórica y tradicional del ferrocarril. Los inmuebles serán un insumo fundamental para el desarrollo de proyectos de turismo y de equidad de género en el Municipio.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.2.3.1 Estabilización de vías terciarias
- 9.2.3.2 Construcción de vías terciarias Placa Huellas
- 9.2.3.3 Mantenimiento y construcción de caminos veredales
- 9.2.3.4 Recuperación y promoción de la infraestructura férrea
- 9.2.3.5 Conservación y mantenimiento de las vías públicas

10.2.4 Componente: Campo con progreso

Nos comprometemos a gestionar proyectos de desarrollo rural que estén orientados a mejorar las capacidades técnicas, productivas, de mercadeo, de emprendimiento y empresarización para los campesinos del Municipio de Caracolí. Haremos conexión con el SENA, La Gobernación de Antioquia, las Agencias Internacionales de apoyo al sector agropecuario como la ONU, UNODC, FAO, PNUD, entre otros para el acompañamiento y fortalecimiento de las unidades productivas y la financiación de proyectos que vayan orientados al mejoramiento de la productividad, la diversificación agropecuaria y la financiación.

Fortaleceremos y acompañaremos el emprendimiento agropecuario y agroindustrial,

buscaremos alianzas institucionales para la formación técnica y capacitación de los emprendedores buscando que mejoren sus capacidades, habilidades y competitividad del negocio.

Acompañaremos procesos de asociación comunitaria y de formalización responsable de los productores que deseen orientar sus esfuerzos hacia esquemas de trabajo asociativo, fortaleceremos a las asociaciones y corporaciones activas en el Municipio en sus procesos legales, contables y tributarios, así mismo en la capacitación para la formulación de proyectos agropecuarios o ficha perfil de sus proyectos, estimulando su liderazgo y capacidad de movilización hacia la solución de sus problemáticas y necesidades y que sean autogestores de recursos económicos.

Fomentaremos iniciativas agropecuarias sostenibles y amigables con el medio ambiente tales como programas de ganadería sostenible, establecimiento de sistema silvopastoriles, buenas prácticas agrícolas, adecuado uso del suelo, manejo de residuos sólidos, estructuración de modelos de negocios verdes inclusivos, entre otros.

Fortaleceremos el mercado campesino municipal como una estrategia para impulsar la economía campesina del municipio, el rescate de nuestros productos artesanales y ancestrales, agroindustriales. Haremos las gestiones necesarias para los estructurar encadenamientos productivos que permitan acceder a nuevos nichos de mercado justo. Promoveremos a través del proyecto de mercado campesino la integración subregional, la asociatividad y el intercambio de saberes. El mercado campesino tendrá un componente de levantamiento de datos estadístico que permita identificar entre otros, participantes, productos, cantidades, veredas origen del producto, procesos agroindustriales, etc.

Acompañaremos a los campesinos que no tienen legalizados sus predios en los procesos de titulación con la Agencia Nacional de Tierras.

Buscaremos alianzas con la banca pública y privada para buscar la financiación de proyectos productivos viables técnica, financiera y ambientalmente; a través de recursos de fomento agropecuario y con las ventajas que ofrecen las líneas de crédito Finagro.

Haremos alianzas institucionales para desarrollar proyectos relacionados con la agricultura familiar que, además de diversificar el uso de la tierra en el área rural municipal, fortalezca la provisión de productos de la canasta básica familiar.

Actualizaremos el Plan Agropecuario Municipal como una herramienta de planeación valiosa que nos permitirá direccionar los esfuerzos para el desarrollo del sector agropecuario en Caracolí, acorde con las necesidades de la población, integrando los diferentes factores como son los aspectos técnicos, ambientales y socio-económicos.

Proyectaremos en consenso con los campesinos y con fundamento en la la información sobre productos prevalentes en el Municipio, cantidades y opciones de comercialización, la construcción de un centro de acopio municipal que responda de manera óptima con la necesidad de almacenamiento de los productos agropecuarios producidos en el Municipio de Caracolí.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.2.4.1 Formación para mejorar las capacidades rurales
- 9.2.4.2 Fortalecimiento y Desarrollo Rural
- 9.2.4.3 Empresarización agropecuaria con enfoque ambiental
- 9.2.4.4 Asociatividad agropecuaria y agroindustrial
- 9.2.4.5 Promoción de mercados orientados al comercio justo
- 9.2.4.6 Infraestructura agropecuaria para apoyo a la comercialización
- 9.2.4.7 Acceso a la tierra- Titulación de predios rurales
- 9.2.4.8 Actualizar el Plan Agropecuario Municipal

10.2.5 Componente: Caracolí y la minería responsable

"Algunos autores no quieren mostrar a la explotación minera como algo que no pueda llevarse a cabo, sólo desean advertir sobre la necesidad de aprovechar las ventajas y conveniencias de la actividad minera industrial, pero con la utilización de tecnologías amigables con el medio ambiente y así sea generadora de recursos económicos para el país (Marmolejo et al., 2017).

Propenderemos para que la minería artesanal sea vista como un arte y un renglón importante de la economía municipal, así como un agende capaz de generar desarrollo social, una actividad a través de la cual se descubren y explotan yacimientos minerales presentes en el suelo o subsuelo y que desde lo económico son útiles y aprovechable

Acompañaremos procesos de planificación, gestión y ejecución de proyectos de intervención minero ambiental y sostenible, acompañaremos los procesos de formalización minera, el acceso a tecnologías ambientalmente responsables y el mejoramiento de las condiciones sociales de salud pública y de trabajo de la población minera de Caracoli.

Conocedores de las dificultades de nuestros mineros y mineras durante las épocas de invierno, participativamente con ellos buscaremos fuentes alternativas de ingreso a través de otras actividades económicas que puedan desarrollar. Gestionaremos con instituciones de formación idóneas en talleres de joyería y orfebrería.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.2.5.1 Acompañamiento para una minería titulada y formalizada
- 9.2.5.2 Promoción de buenas prácticas mineras amigables con el medio ambiente
- 9.2.5.3 Promover actividades económicas alternas sustentables para el Minero(a)
- 9.2.5.4 Promoción del registro de mineros en la plataforma GENESIS

10.2.6 Componente: Caracolí virtual

Gestionaremos la transformación digital del Municipio de Caracoli, con el propósito de fortalecer la relación con la comunidad - Ente Territorial, mejoraremos la prestación de servicios y generaremos mayor confianza a través del uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación-TIC.

Nos comprometemos a mejorar la cobertura de internet en la zona urbana y rural a través de fibra óptica para lo cual presentaremos proyectos dirigidos al con el Ministerio de las

TIC o haremos alianzas instituciones con prestadores particulares del servicio.

Formularemos la política pública de Gobierno Digital, cuyo componente principal sea la implementación de tecnologías que permitan a la población mayor facilidad para relacionarse con el ente territorial con trámites agiles, transparentes y eficaces, así mismo, fortaleciendo la participación ciudadana.

Como parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG mejorará además el Índice de Desempeño Institucional del Municipio de Caracolí.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.2.6.1 Mejorar la conectividad e infraestructura TIC
- 9.2.6.2 Promoción y fomento de las TIC
- 9.2.6.3 Formación y laboratorios digitales

10.3 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL PARA EL PROGRESO DE CARACOLI

10.3.1 Componente Agua Potable y Saneamiento Básico

Específicamente en materia de servicios públicos domiciliarios, el artículo 367 constitucional atribuye a los municipios la responsabilidad en la prestación de éstos, es así, que propenderemos por la buena administración de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Caracolí, saneando sus finanzas y fortaleciendo su estructura financiera, definiremos estrategias para mejorar el recaudo de la empresa.

Fomentaremos la buena administración y generaremos una red de cooperación y buen trato con el talento humano de la empresa, empleados y obreros, actuaremos en derecho, buscando condiciones favorables para la empresa y para los obreros en las negociaciones sindicales.

Llevaremos los servicios de saneamiento básico a la población rural, estructuraremos un plan a corto plazo para la revisión, instalación o el mejoramiento de pozos sépticos ubicados en la zona rural.

Mejoraremos la cobertura de agua potable en la zona urbana y gestionaremos proyectos que conlleven a la potabilización del agua en la zona rural de Caracolí.

Acompañaremos a los grupos de ciudadanos que administran los acueductos veredales y fomentaremos su formalización en figuras asociativas de economía solidaria que les permita una mayor organización, rentabilidad y bienestar de sus comunidades.

Gestionaremos la continuación de la fase 3 del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, además implementaremos campañas de sensibilización en la comunidad.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.3.1.1 Agua potable para la ruralidad
- 9.3.1.2 Ampliación de la cobertura en servicios públicos
- 9.3.1.3 Continuar la implementación del plan maestro de alcantarillado
- 9.3.1.4 Gestión integral de residuos sólidos
- 9.3.1.5 Fortalecimiento institucional de la E.S.P Domiciliarios

10.3.2 Componente: Gestión del riesgo de desastres

Actualizaremos y pondremos en marcha el Plan de Gestión de Riesgo del Municipio, el cual contenga medidas de mitigación y prevención que se adopten con antelación para reducir las amenazas, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de la población, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos.

Gestionaremos campañas de sensibilización a la población sobre la prevención y medidas de mitigación para disminuir amenazas y vulnerabilidad que pudieran generar riesgo

de desastres.

Promoveremos la intervención correctiva y prospectiva de las zonas de riesgo, la

protección financiera y ambiental frente a desastres para lo cual diseñaremos guías,

lineamientos y estándares, entre las zonas a intervenir prioritarias estará la "Quebrada la

Reina".

Asesorados por la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres - UNGRD

formularemos proyectos para la reducción de riesgo de desastres.

Fortaleceremos el Cuerpo de Bomberos Municipal. Gestionaremos para sus integrantes

los cursos requeridos para certificarse como bomberos y acompañaremos el proceso necesario

para actualización su Personería Jurídica ante la Gobernación de Antioquia.

Cofinanciaremos la dotación del cuerpo de Bomberos del Municipio a través de la tasa

Bomberil y formularemos proyectos para la consecución de nuevos recursos, herramientas,

equipos, vehículos, entre otros.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes

programas:

9.3.2.1 Fortalecer el cuerpo de bomberos del Municipio

9.3.2.2 Promover y ejecutar programas que mitiguen el riesgo de desastres

9.3.2.3 Conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres

9.3.2.4 Actualizar el Plan de Gestión del Riesgo del Municipio

9.3.2.5 Realizar campañas de sensibilización a la comunidad frente al riesgo de desastres

10.3.3 Componente: Energía

Gestionaremos proyectos de electrificación rural que propendan entre otros beneficios

72

por el reparcheo eléctrico y la implementación de energías sostenibles. Al respecto de estas últimas, formularemos un proyecto a través del cual la zona rural de Caracolí sea el epicentro de procesos de innovación tecnológica en energías renovables para la ruralidad como son las energías basadas en biomasa, biogas, energía solar y eólica.

Promoveremos el aprovechamiento de ventajas acuíferas del Municipio en algunas zonas del territorio para la construcción de pequeñas plantas hidroeléctricas. PCH

Ampliaremos el sistema de alumbrado público en la zona urbana, especialmente en los sitios que representan mayor riesgo de ocurrencia de delitos por la falta de iluminación.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.3.3.1 Re-parcheo eléctrico
- 9.3.3.2 Ampliar el sistema de alumbrado público
- 9.3.3.3 Implementación de energías sostenibles
- 9.3.3.4 Gestión para la implementación de pequeñas captaciones de agua -PCHs

10.3.4 Componente: Ambiente y Desarrollo Sostenible

No comprometemos a planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos garantizando su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Implementaremos planes de prevención y control los factores de deterioro ambiental, intervenir para la imposición de sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Dentro de la planificación ambiental estará considerado la reforestación preservación de las rondas hídricas, formular e implementar planes de manejo y ordenamiento de microcuencas de mayor valor para el municipio.

Como parte fundamental de la educación ambiental, implementaremos la matriz ambiental en las instituciones educativas de manera permanente.

Acompañaremos proyectos y campañas de economía circular para el aprovechamiento de los residuos orgánicos y residuos reciclables o reutilizables en la zona urbana y en la zona rural, definiremos rutas selectivas del carro recolector y puntos específicos de acopio tanto en la cabecera municipal como en las veredas, por supuesto, acompañado de un proceso previo de educación ambiental. Proyectaremos rutas de recolección de residuos sólidos (reciclaje) y residuos ordinarios para las veredas del Municipio, buscaremos mejorar la disposición de los residuos finales en el campo, controlando la contaminación, las quemas y los deslizamientos o desastres naturales por mala disposición.

Fomentaremos y acompañaremos a los recicladores municipales, para la organización en formas de trabajo asociativo bajo figuras de modelo económico sin ánimo de lucro como las cooperativas, precoperativas, asociaciones o corporaciones, lo cual les permita estructurar un modelo de negocio que mejore sus ingresos y su capacidad de articulación o negociación.

Gestionaremos un espacio físico como centro de acopio del reciclaje, acompañaremos a los recicladores organizados en el proceso de selección, organización, envío (vehículo) y comercialización de los residuos sólidos aprovechables (reciclaje), así mismo los acompañaremos en su proceso de formalización y estructuración administrativa y comercial de su negocio.

Gestionaremos capacitaciones profesionales para enseñar a los campesinos y a la comunidad en general el proceso de compostaje de los residuos orgánicos y el aprovechamiento del abono orgánico y del biogas.

Realizaremos campañas y actividades formativas orientadas a la población en temas relacionados al cuidado del medio ambiente. (adecuado manejo de los residuos, cultura ambiental, importancia del recurso hídrico, conservación de los ecosistemas, etc).

Implementaremos sistemas de bajo consumo de agua en entidades públicas como en las sedes de la institución educativa, el hospital, la administración municipal, etc.

Desarrollaremos campañas de sensibilización para la protección y el cuidado de los animales, fortaleceremos el "Concejo Municipal para la Protección Animal" y reglamentaremos la sana convivencia entre hombre-animal, cuyo propósito principal sea evitar el maltrato y propender por su cuidado, salud y bienestar.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.3.4.1 Saneamiento para la protección del medio ambiente
- 9.3.4.2 Educación ambiental
- 9.3.4.3 Cultura de cuidado ambiental y fortalecimiento.
- 9.3.4.4 Sanidad y protección animal.
- 9.3.4.5 Dotación de equipos de manejo ambiental

10.4 LEGALIDAD Y TERRITORIO POR EL PROGRESO DE CARACOLI

10.4.1 Componente: Edificación de Paz

La Ley 1448 "por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Establece que es responsabilidad de los entes territoriales.

En este sentido, atenderemos los objetivos que enmarca la Política Pública Nacional de Victimas relacionados con adaptar medidas de asistencia y atención, implementar medidas de reparación integral, adoptar mecanismos que faciliten la asistencia legal a víctimas, garantizar el desarrollo urbano y rural por medio de programas y proyectos integrales, buscar el intercambio de información entre instituciones, brindar especial atención a mujeres y niños y diseñar una estrategia de atención integral, efectiva y eficiente.

Formularemos la política pública destinada a la prevención, la protección, la atención, la asistencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno.

Formularemos la política pública de derechos humanos y en ella definiremos los mecanismos para la protección a lideres y lideresas del Municipio, Concejales y Concejalas, población vulnerable que pueda verse en riesgo de afectación por parte de grupos al margen de la Ley como población migrante, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, presidentes de Junta de Acción Comunal, campesinos, entre otros.

Atenderemos de manera oportuna y con todo el rigor, las Alertas Tempranas que pudieran presentarse por parte de la Defensoría del Pueblo, Personería, oficina de DDHH o Fuerza Pública.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.4.1.1 Formulación Política Pública de DDHH
- 9.4.1.2 Formulación Política Pública de Víctimas
- 9.4.1.3 Fortalecimiento institucional para atención integral de Victimas
- 9.4.1.4 Acciones de protección a lideres y defensores de DDHH

10.4.2 Componente: Seguridad y Convivencia Ciudadana

Desde la Administración "Juntos por el Progreso de Caracolí" nos comprometemos a organizar a la sociedad civil, realizar labores pedagógicas para la prevención del delito, garantizar el acceso a la justicia, promover mecanismos alternativos de justicia, promocionar y proteger los derechos humanos, formular programas de educación para consolidar una cultura de legalidad y transformar conflictos, y demás acciones que garanticen una paz sostenible en el tiempo.

fortaleceremos las capacidades territoriales para intervenir de manera estratégica las problemáticas en seguridad y convivencia ciudadana, de igual forma coadyuvar en el mejoramiento de las capacidades de la institucionalidad que se articula como un todo, llevaremos a cabo acciones para reducir la vulnerabilidad de la población y hacerle frente a la criminalidad asociada a las drogas, el alcohol, grupos de delincuencia común y grupos de delincuencia organizada.

Trabajaremos de manera articulada y cooperante con la fuerza pública - Policía Nacional y Ejercito Nacional para definir estrategias de protección a los DDHH, atender a la población víctima del conflicto o del desplazamiento, garantizar atención integral a la familia, garantizar la seguridad de los pobladores con acciones conjuntas entre las instituciones nacionales, departamentales y municipales en conjunto con la fuerza pública.

Elaboraremos campañas sociales para la convivencia en entornos saludables para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Garantizar condiciones de seguridad, control, seguimiento y verificación para migrar de las economías ilícitas a actividades lícitas.

Destinaremos recursos municipales y articulados con recursos departamentales y nacionales como el fondo FONSECON, invertiremos en equipos e infraestructura para la seguridad pública y convivencia ciudadana como son las cámaras de seguridad, centro penitenciario departamental, alumbrado público, elementos de seguridad de nuevo tecnología (drones, pistolas Taser, etc), parque automotor, dotación en equipos y papelería de oficina, entre otros). Destinaremos los recursos necesarios para realizar los convenios de logística requeridos para la buena operación de la fuerza pública.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.4.2.1 Seguridad y Convivencia Ciudadana
- 9.4.2.2 Formular del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana- PISCC

10.4.3 Componente Territorio

Implementaremos el catastro multipropósito, el cual además de permitir mantener actualizado los valores de los avalúos catastrales de los predios, también permite establecer cuáles es el uso actual de la tierra, cuáles son las áreas que de ser protegidas, manejar las

cuentas, construir el plan de ordenamiento territorial con mayor acierto, sin que existan ciudadanos viviendo en zonas de riesgo, entre otros factores que permitirán planificar mejor el territorio desde el punto de vista social, económico y ambiental.

Nos comprometemos a desarrollar una planificación del territorio mucho más consciente atendiendo a principios de uso racional del suelo, sostenibilidad, convivencia, desarrollo económico y prevención de riesgos de desastres, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes, acceso a oportunidades y beneficios que ofrece el desarrollo del Municipio.

A través del EOT, gestionares los recursos adicionales de financiación antes las entidades del Estado del nivel central que permitan la ejecución de proyectos e infraestructuras.

Formularemos el Plan de Seguridad Vial del Municipio y promoveremos una cultura de cambio y responsabilidad civil en materia de seguridad vial por medio del diseño y la implementación los Planes de Señalización Vial que se ejecutan a través de elementos interactivos, inteligentes y educativos con énfasis en los puntos críticos de accidentalidad y la reglamentación del uso de las vías.

De acuerdo con la Ley 2166 de 2021 que derogó la Ley 743 de 2022, nos comprometemos a acompañar a las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo de sus Planes de Desarrollo Comunales como su principal instrumento de planificación y de gestión de la organización comunal en Colombia. Buscaremos dinamizar en la comunidad, procesos que hagan posible la consolidación de la organización, la integración, la autogestión, la solidaridad y la participación de la comunidad en torno a procesos que sean de carácter comunitario.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.4.3.1 Formular el Esquema Municipal de Ordenamiento Territorial
- 9.4.3.2 Formular el Plan Local de Seguridad Vial
- 9.4.3.3 Dotación de equipos de Seguridad Vial

- 9.4.3.4 Programa de capacitación y sensibilización a los actores viales
- 9.4.3.5 Implementación del catastro con enfoque multipropósito
- 9.4.3.6 Formulación de los Planes de Desarrollo Comunales

10.5 GOBERNANZA PARA EL PROGRESO DE CARACOLI

Buscaremos fortalecer la institucionalidad, la gobernabilidad y las relaciones del Municipio con la ciudadanía, los entes de control, con el Departamento de Antioquia, con la Nación y con las demás instituciones del sector público y privado, corresponsable y participativamente en un marco de confianza democrática, que permita concertar una nueva visión municipal para el desarrollo integral y sostenible, a nivel humano y territorial.

10.5.1 Componente: Buen Gobierno y Ciudadanía Participativa

Fortaleceremos la participación de la ciudadanía en las decisiones que atañen a todo y cada uno, promoviendo el derecho a ejercer su derecho constitucional y su deber ciudadano a integrarse en la toma de decisiones y en la construcción conjunta de una visión de futuro.

Garantizaremos la participación ciudadana y la información para el ciudadano y las partes interesadas en la gestión pública, permitiendo el control social, el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el diálogo, el acceso a la información y la mejora continua de la administración municipal.

Acataremos los principios de transparencia, publicidad, moralidad y legalidad; reconociendo siempre el valor de los recursos públicos como sagrados para que tengan una correcta destinación e información de su uso a la ciudadanía a través de programas de rendición de cuentas claros y transparentes, oportunidad y completitud en la publicación de los procesos contractuales en la plataforma SECOP.

Haremos seguimiento a la implementación y aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la información, Ley 1712 de 2014.

Aplicaremos los estándares establecidos por los entes de control en la política de Gobierno Abierto y mejoraremos el índice IGA, diseñaremos el modelo integral de atención a la ciudadanía y capacitaremos a los funciones y contratistas en técnicas de atención al ciudadano, racionalizaremos los trámites en el SUIT

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.5.1.1 Fortalecer el Consejo de Participación ciudadana
- 9.5.1.2 Gobierno abierto
- 9.5.1.3 Convites ciudadanos participativos
- 9.5.1.4 Desarrollo comunitario
- 9.5.1.5 Fortalecimiento de la acción comunal

10.5.2 Componente: Fortalecimiento Institucional

Fortaleceremos la gestión administrativa Municipal con servidores públicos competentes y con un modelo de operación orientado a los resultados, así como una cultura organizacional que trabaje juntos por los objetivos. conscientes de la importancia del conocimiento se fomentarán prácticas laborales de capacitación y autocapacitación como apoyo a la gestión.

Se estructurará un plan con acciones y estrategias encaminadas al saneamiento fiscal y financiero del Municipio cuyo propósito sea restablecer o consolidar la solidez económica de la entidad, la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos.

Se gestionarán recursos para la modernización de la administración desde el punto de vista de la infraestructura física, infraestructura digital y procesos, para lo cual se actualizará el manual de procesos y procedimientos del Municipio de Caracolí.

Se presentará un proyecto de acuerdo con el Concejo Municipal para reestructurar la estructura organizacional del Municipio, cuyos propósitos sean contar con una Secretaria de Educación y Cultura y la división entre la Secretaría de Obras Públicas y a Secretaría de

Planeación, así mismo y dependiendo del estudio técnico financiero que para el caso debe presentarse, se analizará la posibilidad de aumentar el número de funcionarios de apoyo que deben estar inscritos a la planta por Ley.

Fortaleceremos el Banco de Programas y Proyectos Municipal. Definiremos su manual de operación y lo promoveremos como ese instrumento valioso que sirve de puente entre el Municipio, el DNP y otros organismos estatales del nivel Departamental y Central, para la articulación da comunidad y el ente territorial en los procesos de formulación, evaluación, viabilidad, registro y seguimiento de los proyectos que buscan ser financiados o cofinanciados con recursos públicos

Se diseñará un plan para identificar, sanear y organizar las propiedades físicas, bienes inmuebles y vehículos del Municipio de Caracolí.

Sanearemos el Inventario Municipal, actualizaremos el manual de Inventarios y llevaremos acciones tendientes a identificar, sistematizar y marcar el inventario municipal.

Diseñaremos e implementaremos el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Atenderemos con la debida diligencia y eficacia los sistemas de Pasivocol manteniéndolos actualizados, depurados, soportados y debidamente verificados.

Sanearemos de manera oportuna y legal, las obligaciones laborales y prestacionales vigentes y en mora de cancelar tanto con funcionarios como de los obreros municipales.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.5.2.1 Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
- 9.5.2.2 Saneamiento fiscal
- 9.5.2.3 Modernización de la infraestructura y Equipamiento

- 9.5.2.4 Fortalecimiento del Banco de Proyectos
- 9.5.2.5 Modernización y estructura organizacional sólida
- 9.5.2.6 Implementación de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- 9.5.2.7 Gestión eficiente del pasivo pensional

10.5.3 Componente: Desempeño Institucional

Nos comprometemos a avanzar en las políticas de gestión y desempeño institucional que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, trabajaremos en todos y cada uno de los parámetros para mejorar el índice de desempeño de acuerdo con el formulario Único de Reportes y Avances de Gestión - FURAG.

Implementaremos el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como la herramienta diseñada por el Gobierno Nacional para el mejoramiento continuo de las entidades territoriales y los servidores públicos en su propósito de lograr una gestión pública eficiente, mejorar la calidad de los servicios prestados por el Estado y el fortalecimiento de las herramientas de gestión y control. MIPG será puesto en marcha en esta administración, en todas sus dimensiones: Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Gestión con valores para resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicación, Gestión del Conocimiento y Control Interno.

Fortaleceremos el proceso de gestión documental en el Municipio de Caracolí, en cuanto a su infraestructura física, tecnológica y operativa, con el fin de controlar la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final facilitado su utilización, conservación, disponibilidad, integridad y confidencialidad.

Fortaleceremos el Sistema de Control Interno del Municipio de Caracolí a través de una eficaz implementación del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, acataremos en este sentido la aplicación acuciosa del Decreto 3181 de 2009 el Gobierno Nacional.

Para cumplir con los objetivos del componente, se desarrollarán los siguientes programas:

- 9.5.3.1 Desempeño institucional para el progreso de Caracolí
- 9.5.3.2 fortalecimiento de MIPG
- 9.5.3.3 Fortalecimiento del sistema de gestión documental
- 9.5.3.4 Fortalecimiento del MECI

CONCLUSIONES

Caracoli requiere una estrategia de desarrollo local para lo cual la administración deberá hacer un estudio de las fortalezas de la economía local y definir en consulta con la comunidad en general las líneas de acción para incentivar el desarrollo empresarial y el empleo.

El nuevo gobernante de Caracolí deberá trabajar fuerte sobre la construcción de una institucionalidad que facilite el dialogo público y privado con lo cual se fortalezca la gobernabilidad y se construya una administración pública que atienda realmente las necesidades de la población.

El enfoque de desarrollo del Municipio de Caracolí definitivamente deberá ser diverso e inclusivo para fomentar la articulación de todos y cada uno de los ciudadanos en la construcción de un nuevo territorio competitivo, con sana convivencia y participativo.

Es prioritario fortalecer en los procesos públicos la transparencia, la publicidad, la buena gestión tributaria, la administración financiera y la formulación de presupuestos participativos.

Los programas de bienestar social como la salud, la educación con calidad, el saneamiento básico, el emprendimiento, la generación de empleo, la seguridad ciudadana y el medio ambiente deberán ser una prioridad para el mandatario local, estrategia fundamental para las alcanzar oportunidades de desarrollo social, económico, ambiental y cultural de toda la población.

La alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberá ser prioridad del mandatario local en cuanto permiten comparar cada realidad municipal con otros municipios, departamentos, el nivel nacional y otros países. Con un buen conocimiento y manejo de la información -e indicadores- se podrá saber si estamos cerca o lejos de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

LISTA DE REFERENCIAS

Gobernación de Antioquia (2020). Plan de Desarrollo Departamental Unidos por la Vida 2020-2023.

https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/

Presidencia de la Republica (2022). Plan de Desarrollo Nacional, Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026.

https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC (2020). - Caracolí 2020-2023 www.caracoli-antioquia.gov.co

Objetivos de Desarrollo Sostenible, Naciones Unidas (2015).

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

Construya un Programa de Gobierno (2019). Escuela Superior de Administración Pública

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/NuevosMandatarios/Guia%20Programa%20de%20Gobierno.pdf

TerriData. Departamento Nacional de Planeación (2023). Municipio de Caracolí Antioquia.

https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/05142

Departamento Administrativo de la Función Pública (2023). Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/conozca-mipg

Desarrollo humano y cultura: una visión humanista de la diversidad. https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/pdf11/articulo14.pdf

Congreso de la Republica. (1997) Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=337

Congreso de la Republica. (2022) Ley 2216 de 2022. Por medio de la cual se promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje".

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188289

Congreso de la Republica. (2013) Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52081

Convención sobre los derechos de las mujeres. CEDAW (2018). ONU Mujeres https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/03/brochure-cedaw

Congreso de la Republica. (2018) Ley 1712 de 2018. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882

Congreso de la Republica. (2020) Ley 2069 de 2018. Porr medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966